Resolución N°...952/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" ID N° 317.047, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 836/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, "Por la cual se aprueba la carta de invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación por Excepción N° 02/2016 "Adquisición de Tablets", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.".

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de noviembre de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el llamado a Contratación por Excepción N° 02/2016 "Adquisición de Tablets" ID N° 317.047.

El Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda la adjudicación a la Empresa SSD S.R.L.; para la Contratación por Excepción N° 02/2016 "Adquisición de Tablets"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000386/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, según el Dictamen Jurídico N° 180/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, la Asesoría recomienda la firma de la Resolución de adjudicación en el marco del llamado CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" ID N° 317.047.

Que, el artículo 33. Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación, se señalan: ...a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soler
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Resolución N°...952/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" ID N° 317.047, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART.1º ADJUDICAR, el llamado a Contratación por Excepción N° 02/2016 "Adquisición de Tablets" ID N° 317.047, a la empresa SSD S.R.L. con RUC N° 80070851-2, por un Monto de Gs. 64.800.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART.2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado Contratación por Excepción N° 02/2016 "Adquisición de Tablets" ID N° 317.047.

ART.3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalica A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL